

En la Villa de Oviana Salas Capitulares de ella
a diez y ocho dias de mes de Mayo de mill setecientos
de cinco años. Reunido el Consejo Justicia y Resi-
mit. de esta dha Villa como lo tiene de Dios y costum-
bre de fundar para dar y conferir las Causas
civiles al servicio de ambas Magestades es averer los
Sr. Dn. Simon Manjalon Abog. de los R. D.
Consejo Alcalde mayor Capitan Guernadella
por Su Magestades

Dn. Bartolome de Cayula Ramo

Dn. Joseph Leonardo Ramo y lloca

Dn. Alonso de conchas Medo

Dn. Juan de cano bar moza

Dn. Pedro Carlos Manj

Dn. Bartolome de Medo Cudino

Dn. Gaspar Manj Sanchez de los R. D. Capitulo
de este Consejo

Dn. Antonio la Fuente y Dn. Juan de Cayula
Abogados Jurados del

Sanctissimo en Dios Rey y unido el Sr. Dn.

Dn. Sancho Carralero, el Abate de San Blas
Beneficiado de la Curia Papatia de la Parroquia qual

de esta Villa,

Dn. Pedro de cano bar Alvarado Dn. curador sin
chico de Comuna de ella estando an? Juntos

los Capitulares, Senor Cura a cordaron

lo se

